

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

19 OCT 2021

Bogotá, D.C., del año Dos Mil veintiuno. (2021)

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la notificación al demandado a través de correo electrónico, alléguese la prueba de acusar recibido por el destinatario. (Decreto 806 de 2020, artículo 8º)

NOTIFIQUESE

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

El Juez,

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 20 OCT 2021 hoy
El Secretario,
Nancy Lucia Moreno H